ACTA DE EVALUACIÓN MC013 DE 2022

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC013 DE 2022

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	**X**	COMITÉ DE COMPRAS	

OBJETO: ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATAR A NOMBRE DE LA RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO (INCLUYE TRASLADO E INSTALACIÓN) DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA, PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE CORDOBA, TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS	Profesional Universitario	Jurídica	**X**	
MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ	Profesional Universitaria	Financiera	**X**	

Que, dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº MC0013 del 2022. Para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

Que, la invitación fue publicada en el SECOP II desde el día once (11) de mayo de 2022.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso Señalado en la invitación, hasta las 5:00 p.m. del día trece (13) de mayo de 2022 se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	**REPRESENTANTE LEGAL**	**VALOR**
TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S.	TATIANA MARCELA MADERA JIMENEZ	$48.461.286,oo
GEOVANNY LUIS CONTRERAS ALEMAN	GEOVANNY LUIS CONTRERAS ALEMAN	$49.736.533,oo
LIBRERÍA MARY T SAS	OSCAR LUIS MADERA TORRES	$53.206.524,oo

Por tanto, se procede a revisar la oferta de menor valor presentada por TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S., a través de su representante legal señora TATIANA MARCELA MADERA JIMENEZ, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($48.461.286,oo), por encontrarse dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de: CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($57.833.178.oo) MCTE**,** incluido impuestos

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta única presentada por el proponente.

La entidad podrá adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el capítulo II de la Invitación pública se procede a verificar los siguientes requisitos Mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	APLICA / NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA.	APLICA
CAPACIDAD TECNICA	APLICA
EXPERIENCIA MINIMA	APLICA

PROPONENTE: TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S. (TATIANA MARCEA MADERA JIMENEZ)

ITEM	CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION
1.	Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
2.	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal.	NO APLICA
3.	Fotocopia del documento cedula de ciudadanía.	CUMPLE
4.	Registro Mercantil de cámara de Comercio	NO APLICA
5.	Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes judiciales vigentes, expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE
7.	Registro único tributario. RUT	CUMPLE
8.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
9.	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República.	CUMPLE
10.	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	CUMPLE
11.	Anexo Nº 5, relativo a la información beneficiario – cuenta y adjuntar certificación bancaria	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA**

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACION
1.	Salud Ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud Ocupación aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato.	CUMPLE

2.	Verificación de las especificaciones técnicas. Para la respectiva evaluación por parte del comité evaluador y asesor de esta Dirección Ejecutiva Seccional, el proponente deberá ofrecer por escrito lo solicitado en el numeral 3.5.1.6 de los Estudios de Conveniencia.	CUMPLE (ver oferta económica)
3.	Organización: La evaluación de la organización se realizará mediante la verificación de la cámara de comercio, donde conste que el proponente tiene su domicilio principal, una sucursal, agencia, taller o punto de venta en el departamento de Córdoba. En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal por lo menos uno de los integrantes deberá demostrar que posee domicilio principal, sucursal, taller y/o agencia en el departamento de Córdoba.	CUMPLE
4.	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL: El proponente deberá certificar que conoce y acepta lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA14-10160 (junio 12 de 2014) “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial”, y que de antemano se acoge a las exigencias que, en materia de conservación y cuidado del medio ambiente, le realice la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA**
ITEM	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	**VERIFICACIÓN**
1.	**EXPERIENCIA MÍNIMA.** EXPERIENCIA ESPECIFICA. Para demostrar la experiencia mínima exigida, los proponentes deben presentar dos (02) certificados de experiencia o contratos celebrados y ejecutados dentro de los cinco años anteriores al presente proceso, en cuyo objeto se contemple el suministro e instalación de mobiliario de oficina en tropikor de 36mm, tales como escritorios, muebles para archivos y muebles para expedientes, debidamente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. La cuantía la cuantía de los contratos o certificaciones debe ser igual o superior a tres veces el presupuesto oficial. Contenido de la certificación: El objeto. El valor. Valor de las adiciones, si las hubo. Nit de la entidad contratante, teléfonos y dirección donde verificar la información. Adicionalmente mínimo en un contrato, o en los contratos o certificaciones mediante los cuales se pretenda probar la experiencia, deben contener la siguiente actividad o ítems: Fabricación, suministro e instalación de escritorios y muebles para oficina en tropikor. En caso de que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en el presente estudio previo, será calificado como no cumple “No cumple” en la experiencia mínima. La certificación que no contengan esta información debe ser aclarada por el proponente dentro del término establecido para ello en la invitación, de lo contrario no será tenida en cuenta. De presentar certificaciones donde se certifique que la calidad del servicio fue calificada como regular o deficiente no se tendrá en cuenta. **No se aceptan**	CUMPLE

	certificaciones de contratos en ejecución, solo de contratos finalizados y liquidados). NOTA: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata los numerales 2.1 CAPACIDAD JURÍDICA, 2.2 CAPACIDAD TÉCNICA, Y 2.3 EXPERIENCIA MÍNIMA del NUMERAL 2. REQUISITOS HABILITANTES - Capítulo II de la presente invitación. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. (ANEXO 2).	
2.	PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO Y SU EXPERIENCIA. El proponente debe ofertar un COORDINADOR DE MOBILIARIO quien deberá comprometerse a dedicar el 100% de su actividad a la ejecución del objeto de este contrato. El coordinador propuesto debe ser ingeniero industrial o arquitecto con mínimo dos (2) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional y deberá aportar certificado de experiencia en suministro de mobiliario dentro de los dos años anteriores a la presentación de ofertas mediante dos contratos de suministro de muebles para oficina.	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA**

Revisada la propuesta presentada por TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S., a través de su representante legal TATIANA MARCELA MADERA JIMENEZ, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($48.461.286,oo), se encuentra que CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes en cuanto a la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima; en consecuencia, es viable suscribir el correspondiente contrato de mínima cuantía.

El presente informe se publica en el SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

Por lo indicado anteriormente, este Comité Asesor y Evaluador recomienda al Director Seccional, la aceptación de la oferta del proponente por TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S.

En constancia, firman quienes intervinieron, el dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CONVOCADOS / ASISTENTES.



ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS
Área Jurídica



MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ
Área Financiera